



Buenos Aires, 11 de noviembre de 2013

Res. OAyF N° 212 /2013

VISTO:

El Expediente DCC N° 201/13-0 caratulado "D.C.C. s/ Adquisición de Equipamiento para la Biblioteca de Hipólito Yrigoyen 932"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 95/2013 la Dirección General de Infraestructura y Obras elevó a consideración de esta Oficina de Administración y Financiera un requerimiento para la provisión, traslado, armado e instalación de equipamiento a medida para la Biblioteca del edificio sito en Hipólito Yrigoyen 932 y, en tal sentido, adjuntó un proyecto de Pliego de Condiciones Particulares y de Pliego de Especificaciones Técnicas (fs. 3/21). Ello, contemplando un presupuesto oficial de trescientos ochenta mil pesos (\$ 380.000,00) IVA incluido y un plazo de entrega de sesenta (60.-) días (ver Memo DGIO N° 117/13 obrante a fojas 29).

Que así las cosas y en atención a los antecedentes mencionados, la Dirección de Compras y Contrataciones entendió "...viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los Artículos 25°, 27° 31°, 32° y cc de la Ley N° 2095 y la Resolución CM N° 810/2010" (fs. 38).

Que a fojas 39/44 obra el Anexo III - Pliego de Bases y Condiciones Generales - de la Resolución CM N° 810/2010 y sus modificatorias, a fojas 45/52 y fojas 56/57 luce un segundo proyecto de Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos A, B y C (Certificado de Visita, Planilla de Cotización y Planos de Detalle de Mobiliario, respectivamente), a fojas 53/55 se agregó el proyecto de Pliego de Especificaciones Técnicas y a fojas 58 se encuentra incorporado el modelo de aviso para la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cabe destacar que el punto 16 del Pliego de Condiciones Particulares proyectado prevé un plazo máximo de entrega de sesenta (60.-) días corridos (fs. 45/52).

Que luce añadido a fojas 59/64 el Listado de Empresas a Invitar, integrado con aquellas firmas inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el rubro N° 901 (Muebles), la Unión Argentina de Proveedores del Estado, la Cámara Argentina de Comercio y la Guía General de Licitaciones y Presupuestos.

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70 se solicitó a la Dirección de Programación y Administración Contable la afectación de las partidas presupuestarias necesarias para afrontar el gasto que insumirá la presente contratación. En tal sentido, dicha Dirección presentó la Constancia N° 410/09 2013 por la suma correspondiente al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial y un compromiso preventivo para el año 2014 por el saldo restante (fs. 65/67).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete mediante Dictamen N° 5305/2013 y, luego de realizar una breve reseña de lo actuado, señaló lo siguiente: *“A fs. 45/52, obra el proyecto del Pliego de Condiciones Particulares, respecto del cual se observa que, deberá cumplirse con lo dispuesto en el Artículo 86 inc. C) de la Res. CM N° 810/2010, reglamentario del Art. 86 de la Ley N° 2095, fundando la ampliación del plazo de entrega...”*. Sin perjuicio de ello, concluyó que *“(...) nada obsta, desde el punto de vista jurídico, a la prosecución del trámite del presente expediente”* (fs. 72/73).

Que entonces, esta Oficina de Administración y Financiera solicitó a la Dirección General de Infraestructura y Obras fundamentara la necesidad de ampliar el plazo establecido por la Resolución CM N° 810/2010 o bien que se ajustara a lo allí dispuesto (fs. 77).

Que la aludida Dirección General informó *“que la necesidad de ampliar el plazo de entrega dispuesto en el artículo 86 inc c) de la Resolución CM N° 810/2010, reglamentaria del artículo 86 de la Ley N° 2095, se fundamenta en el tiempo necesario para la provisión, armado y montaje del mencionado equipamiento, dadas las características particulares toda vez que estos no se corresponden con mobiliarios estándar sino que son a medida de acuerdo a las necesidades a cubrir en la mencionada dependencia”* (fs. 79).

Que en este estado y analizados los antecedentes mencionados, no restará más que autorizar el llamado a Licitación Pública N° 23/2013 que tiene por objeto la provisión, armado e instalación de mobiliario a medida para la Biblioteca del edificio sito en Hipólito Yrigoyen 932 de esta Ciudad, con un presupuesto oficial de trescientos ochenta mil pesos (\$ 380.000,00) IVA incluido.

Que luego, corresponderá aprobar Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la presente Licitación, así como el Modelo de publicación de este llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 86 del Anexo I de la Resolución CM N° 810/2010 y con el objeto de fomentar una amplia participación de oferentes en el presente procedimiento de selección, corresponderá establecer que la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 23/2013 sea sin cargo.

Que finalmente, deberá publicarse el llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos (2.-) días, con cuatro (4.-) días de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas, como mínimo. Del mismo modo, deberán publicarse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas en la página de Internet del Poder Judicial y en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones, y a remitir invitaciones a no menos de cinco (5.-) posibles oferentes, a la Cámara Argentina de Comercio, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado y a la Guía General de Licitaciones y Presupuestos.



Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso f) del artículo 4º de la Ley 1988, y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública Nº 23/2013 de etapa única que tiene por objeto la provisión, armado e instalación de mobiliario a medida para la Biblioteca del edificio sito en Hipólito Yrigoyen 932, en la forma, características, cantidades y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexo I y II –respectivamente– integran la presente Resolución, con un presupuesto oficial de trescientos ochenta mil pesos (\$ 380.000,00) IVA incluido.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II, respectivamente, integran la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar el modelo de publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo III integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establecer la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la presente Licitación.

Artículo 5º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que proceda a remitir invitaciones a no menos de cinco (5.-) posibles oferentes, a la Cámara Argentina de Comercio, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado y a la Guía General de Licitaciones y Presupuestos.

Artículo 6º: Establecer el 22 de noviembre de 2013 a las 12:00 horas como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación.

Artículo 7º: Establecer el 29 de noviembre de 2013 a las 12:00 horas como fecha de apertura pública de las ofertas.

Artículo 8º: Establecer que la Dirección de Compras y Contrataciones realizará el día 20 de noviembre de 2013 a las 16:00 horas una charla informativa para los interesados.

Artículo 9º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos (2.-) días, con cuatro (4.-) de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, los anuncios en la Cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones del Consejo de la Magistratura de la CABA y en la página de Internet del Poder Judicial, como así también, las comunicaciones a los funcionarios interesados.

Artículo 10º: Regístrese, publíquese como se ordena, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Infraestructura y Obras y a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos.



Dr. Alejandro Rablnovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

Res. OAyF N° 27/2013



ANEXO I

**LICITACION PUBLICA N° 23/2013 (RESOLUCIÓN OAyF N° **/2013)
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO A MEDIDA PARA LA BIBLIOTECA DEL
EDIFICIO HIPÓLITO YRIGROYEN 932
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

INDICE

- 1. GENERALIDADES**
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
- 3. CONSULTA DEL PLIEGO**
- 4. ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS**
- 5. RENGLON A COTIZAR**
- 6. MODALIDAD DE LAS PRESTACIONES**
- 7. FORMA DE COTIZACIÓN**
- 8. ADELANTO**
- 9. OBLIGACIÓN DE VISITA**
- 10. MUESTRAS**
- 11. CAPACIDAD TÉCNICA**
- 12. DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA. ANUNCIO.
IMPUGNACION.**
- 13. CRITERIO DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE OFERTAS**
- 14. AMPLIACIÓN DE INFORMES**
- 15. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE
CORREO ELECTRONICO.**
- 16. PLAZO DE ENTREGA, ARMADO E INSTALACIÓN**
- 17. CAPACIDAD ECONÓMICO FINANCIERA**
- 18. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
- 19. APERTURA DE LAS OFERTAS**
- 20. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**
- 21. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA**

22. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

23. GARANTÍA TÉCNICA Y DE FUNCIONAMIENTO

24. FACTURACIÓN Y PAGO

ANEXO A – CERTIFICADO DE VISITA.

ANEXO B - PLANILLA DE COTIZACIÓN.

ANEXO C – PLANOS DE DETALLE DE MOBILIARIO.



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios (PCG) aprobado por Resolución CM N° 810/2010 (Anexo III), para la presente contratación.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 23/2013 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la provisión, armado e instalación de mobiliario a medida para la biblioteca del edificio sito en Hipólito Yrigoyen 932 de esta Ciudad.

3. CONSULTA DEL PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Julio A. Roca 516 Piso 8° Anexo, de esta Ciudad, en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

4. PLIEGOS

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan retirado los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública, los que serán entregados **sin cargo**.

Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y **hasta el día anterior a la fecha prevista para la apertura pública de las ofertas** a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 516, Piso 8° Anexo de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos.

La Dirección de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102° de la Ley N 2095, reglamentada por Resolución CM N° 810/2010.

5. RENGLON A COTIZAR

Deberá cotizarse la provisión, armado e instalación del mobiliario detallado en la Planilla de Cotización (**Anexo B**) del presente Pliego.

El mobiliario será colocado según los planos de distribución que la Dirección General de Infraestructura y Obras entregará al adjudicatario con la orden de compra. El Consejo de la Magistratura se reserva la facultad de efectuar modificaciones en los planos de distribución, medida que se comunicará con antelación a la entrega.

Las medidas son orientativas, por tratarse de mobiliario asociado a la estructura, las dimensiones finales deberán verificarse y tomarse in situ. Las medidas establecidas en el renglón tendrán una tolerancia de +/- 5%.

Todos los bienes deberán ser nuevos, sin uso, de primera calidad, debiendo ser entregados con su correspondiente identificación, conforme la denominación del ítem que coincida con el pliego, el número de orden y fecha de compra y/o licitación.

La Dirección General de Infraestructura y Obras podrá modificar los colores solicitados conforme las necesidades del Consejo de la Magistratura, una vez notificada la orden de compra y dentro de las 72 hs. de su recepción por parte del adjudicatario.

El oferente deberá indicar, la marca, el fabricante, el origen y descripción de los materiales utilizados en los bienes ofrecidos.

Con respecto a la calidad de los materiales a aplicarse cabe tener presente que las especificaciones establecidas en el Anexo A son referenciales del tipo de calidad exigida en la presente licitación.

6. MODALIDAD DE LAS PRESTACIONES

El adjudicatario deberá hacerse cargo del transporte del mobiliario hasta los lugares que oportunamente indique la Dirección General de Infraestructura y Obras, y su traslado interior hasta el lugar definitivo.

La empresa deberá efectuar el armado de la totalidad del mobiliario consignado en la Planilla de Cotización (**Anexo B**), teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 16 del P.C.P.

Asimismo la adjudicataria será totalmente responsable por el armado (accionamientos de correderas y cerraduras, detalles de las terminaciones, etc.) y de la entrega de repuestos equivalentes al 10% de los soportes y fijaciones del mobiliario pedido. Deberá proveer la mano de obra, materiales y herramientas a su exclusivo cargo, bajo su exclusiva responsabilidad. Asimismo, la adjudicataria deberá proceder a la reparación de



mamposterías, revoques, enlucidos, pinturas y/o cualquier otro daño ocasionado en el inmueble a causa del traslado y armado del mobiliario.

Con respecto al estibaje de todas las piezas o componentes, deberán estar correctamente embalados e identificados, y ordenados por ítem de manera que permita la optimización del espacio, evitando la superposición de más de dos unidades.

7. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en números y en letras, por duplicado y **en pesos**, conforme la Planilla de Cotización que como **Anexo B** forma parte del presente Pliego.

Queda debidamente establecido que en los precios cotizados no se admitirán modificaciones o ajustes de ninguna naturaleza.

Sólo podrán formularse cotizaciones por renglón completo. Esto se solicita en virtud de lograr que los bienes a proveer tengan una uniformidad total en cuanto a tipología y demás terminaciones.

Se entenderá que en el precio el oferente ha incluido todos los impuestos vigentes, derechos de patentes, comisiones, gastos de traslados, fletes, beneficios, sueldos, jornales y costos indirectos y todo otro gasto para cumplimentar la provisión en los términos acordados en el objeto contractual.

8. ADELANTO

El oferente podrá solicitar, **incluyéndolo en su propuesta económica**, hasta un treinta por ciento (30%) del monto cotizado en concepto de adelanto. El adjudicatario deberá presentar un seguro de caución por los importes que se le anticipen, que tendrá vigencia hasta la recepción definitiva de los bienes adjudicados. Los importes adelantados se le descontarán conforme a la facturación y pago previsto en la cláusula 24 del P.C.P.

9. OBLIGACIÓN DE VISITA

Será requisito ineludible acreditar la visita al inmueble sito en Hipólito Yrigoyen 932, donde deberán instalarse los bienes adquiridos, para adoptar los recaudos necesarios al momento de concretarse la provisión, traslado y armado, como asimismo para observar los muebles de características y diseño similar a los bienes objeto de esta licitación, con la finalidad de lograr el mayor grado de uniformidad con los existentes.

El Consejo de la Magistratura, a través de la Dirección General de Infraestructura y Obras facilitará la visita, de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar posterior ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que ejecutará y cumplirá el contrato.

Adquiridos los pliegos, la Dirección General de Infraestructura y Obras extenderá el **Certificado de Visita** al edificio donde deberán realizarse las prestaciones. Con dicha constancia se acreditará haber concurrido al inmueble y verificado las condiciones incluidas en el pliego para la prestación del servicio.

El día y hora de la visita deberá ser previamente convenido con la Dirección General de Infraestructura y Obras, de lunes a viernes de 12:00 a 16:00 horas al teléfono 1540743318, hasta tres días antes de la apertura de ofertas.

En la presentación de las ofertas deberá acompañarse obligatoriamente el Certificado de Visita que acompaña el presente, bajo apercibimiento de considerarse la misma como no admisible.

10. MUESTRAS

Los oferentes deberán entregar una muestra del ítem E - Armario con puertas, y una muestra de placa de los colores solicitados con su respectivo ABS a fin de apreciar su calidad y conformidad con lo requerido. La referida entrega se efectuará con un antelación de hasta tres días antes del acto de apertura de las ofertas, acordando el destino y armado con la Dirección General de Infraestructura y Obras, en el horario de 12.00 a 16.00 horas, bajo remito triplicado, constando en el mismo que la muestra es "sin cargo" para este Consejo.

De dicho remito se acompañará una copia junto con la oferta.

Todos los gastos que demande el acarreo de las muestras serán a cargo de los oferentes. La devolución de las mismas se efectuará en fecha y hora a determinar por la Dirección General de Infraestructura y Obras. Transcurridos treinta (30) días a partir de la fecha indicada sin que las muestras fueran retiradas, pasarán a ser propiedad del Consejo.

En el supuesto de que los oferentes no presentaran las muestras, el Consejo se reserva el derecho de revisar, en forma previa a la preadjudicación los bienes ofertados, en el domicilio del oferente.

11. CAPACIDAD TÉCNICA

A los efectos de acreditar la capacidad técnica exigida, los oferentes deberán presentar junto con la oferta antecedentes que acrediten la experiencia de la empresa en la



fabricación o distribución de mobiliario de características similares a las requeridas en el presente pliego. En caso de resultar el oferente distribuidor deberá acompañar documentación que acredite dicha condición junto con una certificación del concedente que indique lo siguiente: titulares y representantes reconocidos, bienes objeto del contrato, detalle de líneas o productos, distribución reconocida si es minorista y/o mayoristas, topes autorizados, vigencia del contrato, como así también certificación del concedente que garantice la entrega y fabricación conforme las exigencias requeridas en la presente. **Los oferentes deberán acreditar un mínimo de tres antecedentes.** Como referencias de las mismas, se consignará un detalle que incluya los siguientes datos: 1) Razón Social/ Identidad del comprador; 2) dirección y teléfono; 3) período de venta; y 4) cantidad entregada.

Su incumplimiento será causal de inadmisibilidad de las ofertas.

12. DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACION.

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará en forma fehaciente a todos los oferentes y se anunciará en la Cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones, ubicada en Av. Julio A. Roca Piso 8° Anexo, de esta Ciudad. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura www.jusbaires.gov.ar.

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99 del Anexo I de la Resolución CM N° 810/2010 y al Art. 18° del PCG.

Conforme Art. 109 in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 810/2010 y al Art. 17 del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17 in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14.1, Inc. e) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

13. CRITERIO DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio, calidad de servicio y la capacidad de respuesta, conjuntamente con la idoneidad y demás condiciones de la propuesta.

14. AMPLIACIÓN DE INFORMES

El personal que determine la Dirección General de Infraestructura y Obras podrá visitar las oficinas, depósitos, equipos, obras realizadas, etc., que los oferentes declaren en su propuesta a efectos de comprobar "in situ" su capacidad. A tal efecto se suministrará la dirección y el horario de trabajo.

15. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO. CHARLA INFORMATIVA

Complementando el art. 6to del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una dirección de correo electrónico en donde serán válidas todas las comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el art. 4to del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el artículo 8º del PCG, hasta las 12.00 horas del día 22 de noviembre de 2013.

La Dirección de Compras y Contrataciones realizará el día **20 de noviembre de 2013 a las 16.00 horas** una charla informativa para los interesados.

16. PLAZO DE ENTREGA, ARMADO E INSTALACIÓN

Los oferentes deberán establecer el plazo de entrega y armado (según cláusula 6 del presente pliego) de los bienes licitados, el cual no podrá superar el máximo de sesenta días (60) corridos contados a partir de la recepción de la orden de compra o de la fecha de cobro del anticipo, si el oferente optara por dicho beneficio.

El adjudicatario deberá comunicar a la Dirección General de Infraestructura y Obras del Consejo de la Magistratura, en forma fehaciente y con una antelación de 72 horas, la



entrega de los bienes, con el propósito que la dependencia aludida indique el destino de los mismos. Se deberá adjuntar asimismo un cronograma que contenga el plan general de entrega, para coordinar los distintos aspectos de la misma.

El armado e instalación de los bienes objeto de la presente licitación deberá ser realizado en el lugar de destino, siguiendo las indicaciones de la Dirección General de Infraestructura y Obra.

17. CAPACIDAD ECONÓMICO FINANCIERA

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera los oferentes deberán presentar obligatoriamente junto con la oferta la siguiente documentación:

17.1. Estados Contables correspondientes al último ejercicio anual y copia legalizada del Acta de Asamblea aprobatoria de dichos estados e informes bancarios.

17.2. Referencias comerciales y/o industriales y/o bancarias. El oferente deberá acompañar por lo menos dos notas de entidades financieras y/o comerciales y/o industriales, en las que dichas entidades suministren informes del concepto y antecedentes que les merece el oferente.

17.3. Constancia de inscripción en la AFIP y de pago del Impuesto a las Ganancias, Impuesto al Valor Agregado y a los Ingresos Brutos del último mes anterior a la fecha de la oferta.

18. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 18.00 horas y hasta las 12.00 horas del día 29 de noviembre de 2013, en sobre cerrado y conforme al artículo 102 del anexo I de la Res. CM N° 810/2010, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en la Av. Julio A. Roca 516 de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas al Departamento de Preadjudicaciones del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 23/2013 - Expediente CM N° DCC 201/13-0"

19. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas será pública y tendrá lugar el día 29 de noviembre de 2013 a las 12.00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca Piso 8° Anexo,

Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas.

20. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El oferente será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y pondrá al cubierto al Consejo de la Magistratura de cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados cuando incurriere en dolo en el suministro o empleo de los materiales.

21. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA

El personal afectado a la prestación de los servicios mencionados en la cláusula 6 será de exclusiva relación de dependencia del adjudicatario, así como todo lo concerniente al cumplimiento de la normativa laboral y previsional. Al respecto estarán a cargo del adjudicatario todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, otras expensas que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos individuales vigentes o a dictarse o convenirse en el futuro, seguros, etc.

22. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

23. GARANTÍA TÉCNICA Y DE FUNCIONAMIENTO

El adjudicatario deberá constituir una garantía a satisfacción de este Consejo por defectos de fabricación por el plazo de doce (12) meses, computado a partir de la recepción definitiva.



Durante el plazo indicado en el párrafo precedente se retendrá la garantía de adjudicación que fuera presentada por el adjudicatario, a los efectos de afianzar la garantía técnica solicitada.

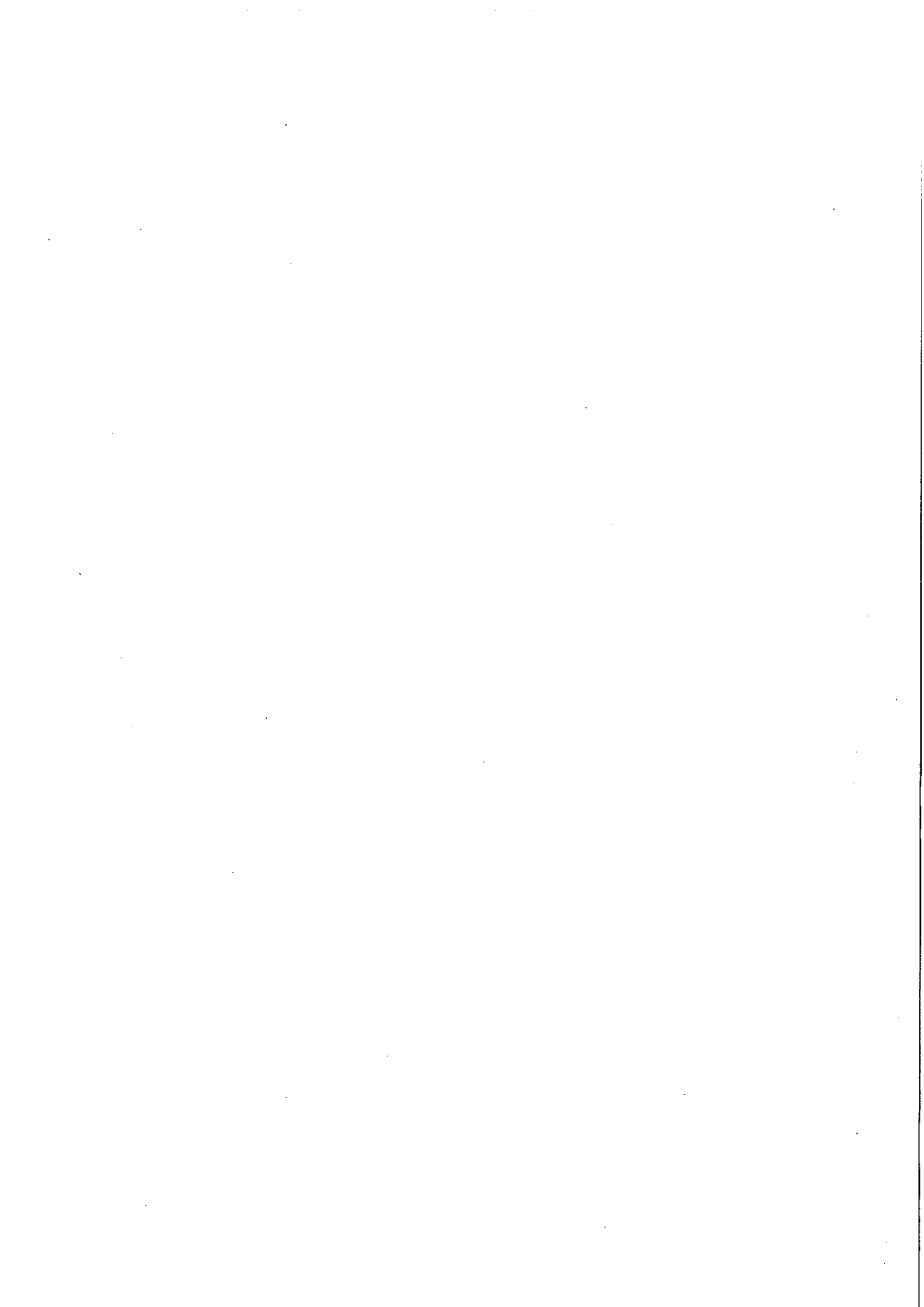
24. FACTURACIÓN Y PAGO

La facturación deberá ser por el total de los importes adjudicados y presentada una vez cumplimentada la recepción definitiva de todos los bienes adjudicados, conforme lo previsto en el artículo 22 del PCG.

El pago de lo solicitado se efectuará conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

25. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total de Pesos Trescientos Ochenta Mil (\$ 380.000.-) IVA incluido.



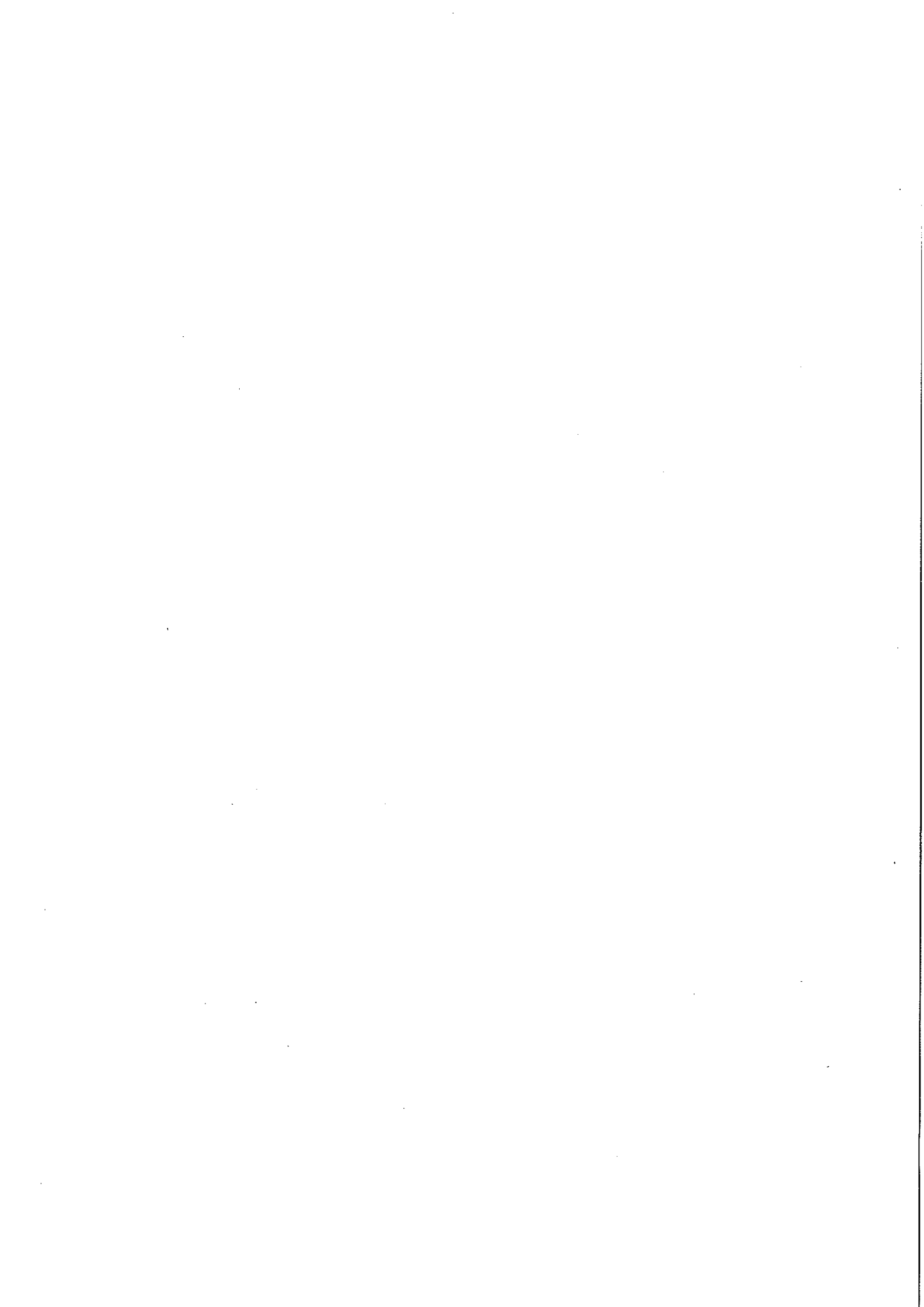


ANEXO A

CERTIFICADO DE VISITA

Por la presente, se deja constancia de que el/la Sr./Sra. _____ en su carácter de _____ de la empresa _____, ha efectuado la visita obligatoria según cláusula 9 del PCP, a los edificios detallados a continuación:

SEDES	FECHA	FIRMA Y ACLARACIÓN
Hipólito Yrigoyen 932		

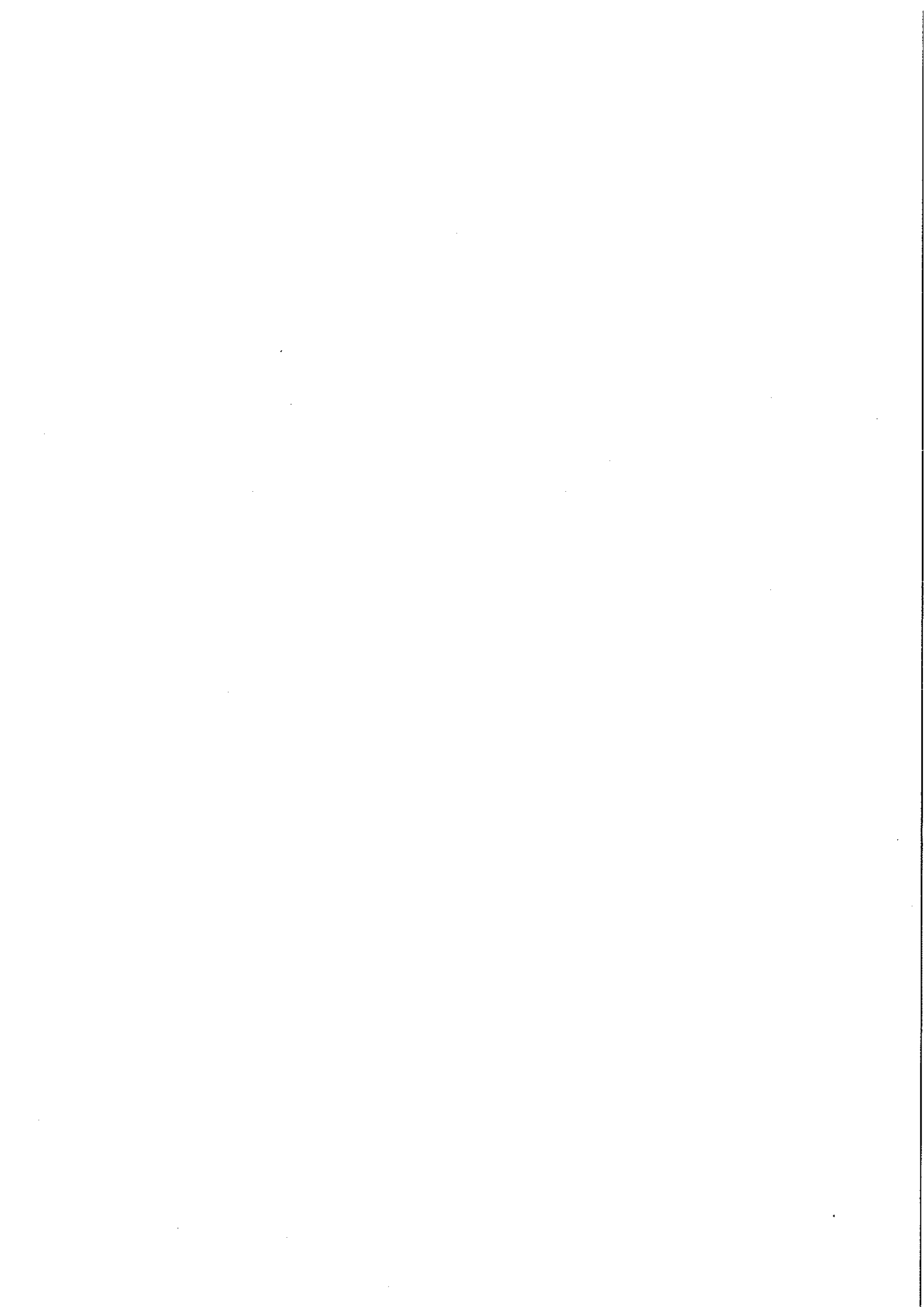




ANEXO B

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Nomenclador	Descripción	Total	Precio Unitario	Precio Total
MOBILIARIO				
1.Ab.1	Escritorio de 6.00 x 0.65 x 0.75 m	1		
1.Ab.2	Escritorio de 3.2 x 0.65 x 0.75 m	1		
1.Ab.3	Escritorio de 2.8 x 0.70 x 1.10 m	1		
1.Bb.1	Biblioteca cara este/cara oeste	66.5m2		
1.Bb.2	Biblioteca cara norte (tanque)	21.3m2		
1.Bb.3	Biblioteca de 2.40x0.62x1.40m	3		
1.Eb	Armario cerrado 0.8 x 0.425 x 1.10 m	5		
1.Mb	Mostrador	1		
1.Rb.1	Revestimiento de bajada de pleno	15.5m2		
1.Rb.2	Revestimiento de sala de bombas	31m2		
Monto Total				





ANEXO II

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2013 (Res. OAyF N° **/2013)
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO A MEDIDA PARA BIBLIOTECA DEL
EDIFICIO DE HIPÓLITO YRIGOYEN 932
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

INDICE

1) GENERALIDADES

2) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN

1) GENERALIDADES

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como fin complementar lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 23/2013 y determinar las especificaciones técnicas del mobiliario a medida que deberá ser provisto, armado e instalado en la biblioteca del edificio sito en Hipólito Yrigoyen 932 de esta Ciudad.

2) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN

1.Ab.ESCRITORIOS

1.Ab.1. Escritorio

Cantidad: una (1) unidad, con unas medidas de 6.00 x 0.65 x 0.75m. de altura del piso.

Construido en melamina de 25mm de espesor, tipo "Superplac" o similar, color ceniza, compuestos por un plano de trabajo continuo de formato según plano, con cantos regruesados: dos placas de 25mm. con terminación de ABS de 2mm., separadas por una buña de 2mm.

Se sostendrá con cinco ménsulas cada aproximadamente 1.4 metros, marcando así cuatro puestos de trabajo. Las ménsulas de madera (ver plano EQ-03 detalle N° 3) se fijarán a una viga de material existente por medio de escuadras metálicas, asegurando la estabilidad del conjunto, elevarán el plano de trabajo a 0.75 cm de altura respecto del nivel de piso. Tendrá un zócalo de tope de 5 cm de alto a todo lo largo, y cerrará el lateral recto.

Los cantos serán de ABS de 2mm de espesor, de color ceniza. El armado del escritorio deberá realizarse de forma tal que no tenga tornillos a la vista, con sistema de anclaje tipo "Barilotto" o similar, que permita armar y desarmar los muebles la cantidad de veces que sea necesario sin deteriorar el mismo. Las medidas son orientativas, por tratarse de mobiliario asociado a la estructura, las dimensiones finales deberán verificarse y tomarse in situ.

1.Ab.2. Escritorio

Cantidad: una (1) unidad, con unas medidas de 3.2 x 0.65 x 0.75 m. de altura del piso.



Construido en melamina de 25mm de espesor, tipo "Superplac" o similar, color ceniza, compuestos por un plano de trabajo continuo de formato según plano, con cantos regruesados: dos placas de 25mm. con terminación de ABS de 2mm, separadas por una buña de 2mm. Sostenido por un lado, a la columna existente por medio de ménsulas metálicas, y por el otro extremo una cajonera pedestal de 1.27 de frente x 0.50m de profundidad con dos pares de cajones con cerradura y traba que permita mediante ésta accionar sobre los dos, y un nicho de aproximadamente 29 cm de alto. Los cajones correrán sobre guías metálicas. Los frentes de los cajones serán de melamina color a definir de 18mm. con manijas modelo "Mallorca" de 64 mm., cerraduras con dos juegos de llaves. Tendrá un zócalo de tope de 5 cm. de alto a todo lo largo (ver plano EQ-02). El armado del escritorio deberá realizarse de forma tal que no tenga tornillos a la vista, con sistema de anclaje tipo "Barilotto" o similar, que permita armar y desarmar los muebles la cantidad de veces que sea necesario sin deteriorar el mismo. Las medidas son orientativas, por tratarse de mobiliario asociado a la estructura, las dimensiones finales deberán verificarse y tomarse in situ.

1.Ab.3. Escritorio

Cantidad: una (1) unidad, con unas medidas de 2.8 x 0.70 x 1.10 m. de altura del piso.

Construido en melamina de 25mm de espesor, tipo "Superplac" o similar, color ceniza, compuestos por un plano de trabajo continuo de formato según plano, con cantos de ABS de 2mm, y un frentín perimetral de 8cm de alto, fijado por ménsulas y una costilla que va desde una columna revestida en melamina, a otra columna existentes, que recibe el plano de trabajo a 0.75 de altura desde el piso (ver plano EQ-02 detalle N° 4). Los cantos serán de ABS de 2 mm de espesor. El armado del escritorio deberá realizarse de forma tal que no tenga tornillos a la vista, con sistema de anclaje tipo "Barilotto" o similar, que permita armar y desarmar los muebles la cantidad de veces que sea necesario sin deteriorar el mismo. Las medidas son orientativas, por tratarse de mobiliario asociado a la estructura, de manera que las dimensiones finales deberán verificarse y tomarse in situ.

1.B.BIBLIOTECAS

1.Bb.1. Biblioteca Cara Este cara Oeste.

Cantidad: 66.5 m2.

Construido en su totalidad en melamina de 25mm de espesor, tipo "Superplac" o similar, color ceniza, los cantos vistas de estas placas serán de ABS de 2mm. de espesor. La biblioteca está compuesta por laterales continuos, que revisten los perfiles estructurales del edificio, con una profundidad de 35cm, con una tapa de frente que cubre la vista del perfil (ver plano EQ-03 detalle N° 1). En la mitad de este espacio definido por la perfilera, se colocará otro lateral de placa simple con el fin de reducir la luz de los estantes. Los estantes serán fijos en la medida que la estabilidad del conjunto lo requiera, los otros se tomarán a dichos laterales por medio de soportes metálicos con traba-estantes con orificios en la parte inferior de los estantes, para que trabajen solidarios con los mismos.

Los estantes tendrán el ancho que resulte del ritmo planteado por la estructura, la primera línea empieza aprox. 0.75m de altura del piso terminado y cuenta con un frente de aprox. 10cm que cubre la perfilera a modo de zócalo. Los estantes de esquina de la cara oeste, deberán ser en una sola pieza (ver plano EQ-03 silueta cara Oeste).

Las medidas son orientativas, por tratarse de mobiliario asociado a la estructura, de manera que las dimensiones finales y los ajustes deberán verificarse y tomarse en la obra.

1.Bb.2. Biblioteca Cara Norte, tanque.

Cantidad: 21.3 m².

Construido en su totalidad de melamina de 25mm de espesor, tipo "Superplac" o similar, color ceniza, los cantos vistas de estas placas serán de ABS de 2mm. de espesor. La biblioteca está compuesta por laterales, fondo y estantes regulables. La parte interna de los laterales y ambos lados de las divisiones verticales irán agujereados en el sentido de su altura con separación de 32mm para permitir la máxima regulación posible de los estantes, que se tomarán a los laterales por medio de soportes metálicos con traba-estantes con orificios en la parte inferior de los estantes para que trabajen solidarios con los mismos, la primera línea empieza sobre un zócalo de 10 cm. de alto (ver plano EQ-03). El armado de la biblioteca no tendrá tornillos a la vista, y el sistema de anclaje será del tipo "Barilotto" o similar. Las medidas son orientativas, por tratarse de mobiliario asociado a la estructura, de manera que las dimensiones finales y los ajustes deberán verificarse y tomarse en la obra.

1.Bb.3. Módulos de Bibliotecas de 2.40 x 0.62 x 1.40 m de altura.

Cantidad: tres (3) unidades.



Construido en melamina, de 25mm de espesor, tipo "Superplac" o similar, color ceniza. Compuesto por laterales, piso y techo, dos (2) divisiones verticales, un fondo en la mitad de los 0.60 metros de profundidad y tres (3) estantes regulables en la altura, todo en 25 milímetros de espesor. Los cantos vista de estas placas se terminarán con ABS de 2 milímetros. Apoyará a piso con regatones regulables reforzados cada 0.80 metros. La parte interior de los laterales irán agujereados en el sentido de su altura con separación de 32 milímetros para permitir la máxima regulación de los estantes, los soportes de los mismos serán metálicos con traba –estantes que calcen en las perforaciones inferiores de los estantes. El armado de la biblioteca no tendrá tornillos a la vista, y el sistema de anclaje será del tipo "Barilotto" o similar.

1.Eb. Armario cerrado de 0.80 X 0.425 X 1.10m. de altura.

Cantidad: Cinco (5) unidades.

Construidos en melamina de 25mm de espesor, de la misma calidad y color del mobiliario existente tipo "Superplac" o similar, compuesto de techo, piso, costados externos, fondo y tres (3) estantes. Tendrá dos puertas de abrir, con cerradura central, llevará manijas modelo "Mallorca" de 96mm. Los cantos vista de estas placas serán de ABS de 2mm de espesor, excepto los estantes que llevarán cantos aplicados en los cuatro lados atendiendo a su reversibilidad. Apoyará a piso con patines regulables, en cantidad de cuatro (4) unidades. La parte interna de los costados irán agujereados en el sentido de su altura con separación de 32mm. para permitir la máxima regulación posible de los estantes. El soporte de los estantes será metálico con traba-estante para que trabajen solidarios con los laterales. El armado del armario no tendrá tornillos a la vista, y el sistema de anclaje será del tipo "Barilotto" o similar. Deberán poderse apilar, en cantidad de dos, sin perder la estabilidad. (ver plano EQ-04)

1.Mb.Mostrador.

Cantidad: Una (1) unidad.

Construido en melamina de 25mm de espesor, tipo "Superplac" o similar, color ceniza, compuestos por un plano de trabajo con dos costados ciegos que apoyan a piso con patines regulables, y pantalla frontal. Los cantos serán de ABS de 2mm de espesor. Tendrá un plano de vidrio templado translucido de 15mm sostenido por 5 separadores de acero inoxidable. En la parte interna tendrá dos estantes. El armado del mostrador deberá realizarse de forma tal que no tenga tornillos a la vista, con sistema de anclaje tipo

“Barilotto” o similar. (ver plano EQ-01)

1.Rb.REVESTIMIENTOS

1.Rb.1. Revestimiento pleno de bajada.

Cantidad: 15.5 m2.

Se revestirá el pleno de bajada en planta baja y 1° piso, con placas de melamina de 18mm color gris grafito, colgadas con perchas utilizando la estructura de placa de yeso (ver detalle N°2), marcando buñas horizontales, cada aprox. 0.54m de alto, de perfilería de aluminio de 5mm. El encuentro de aristas será en ángulo vivo (ver plano EQ-02).

1.Rb.2. Revestimiento de sala de bombas.

Cantidad: 31 m2.

Se revestirá el pleno de bajada en el 1° piso, con placas de melamina de 18mm color gris grafito, colgadas con perchas utilizando la estructura de placa de yeso (ver detalle N°2), marcando buñas horizontales, cada aprox. 0.54m en el alto, de perfilería de aluminio de 5mm, respetando diseño de los nichos, según plano y los encuentros de esquina (ver detalle N°5). El interior de los nichos estará revestido en melamina color rojo. El encuentro de aristas será en ángulo vivo. Llevará un panel corredizo exterior de placa de melamina de 25 mm color rojo, con ABS de 2mm de espesor, tomado por un riel superior tipo “roman” con freno y traba, dos guías inferiores, que permita el acceso libre al sector de bombas y colectores del tanque (ver plano EQ-02).



ANEXO III

MODELO DE PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN OAYF N° 42 /2013

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Dirección de Compras y Contrataciones

Adquisición de Equipamiento a Medida para la Biblioteca del Edificio Hipólito Yrigoyen 932 de esta Ciudad.

Expediente CM N° DCC-201/13-0
Licitación Pública N° 23/2013

Objeto: Provisión, armado e instalación de mobiliario a medida para la biblioteca del edificio sito en Hipólito Yrigoyen 932 de esta Ciudad.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 516 Piso 8° Anexo, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4008-0367, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar. Hasta las 12:00 horas del día 22 de noviembre de 2013.

Pliegos: Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Julio A Roca 516 piso 8 de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102 de la ley N° 2095, reglamentada por Resolución CM N° 810/2010.

Presentación de las Ofertas: hasta las 12.00 horas del día 29 de noviembre de 2013, en la Mesa de Entradas de este Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 516, de esta Ciudad.

Charla Informativa: 20 de noviembre de 2013 a las 16.00 horas en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 516 Piso 8° Anexo, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 29 de noviembre de 2013, a las 12.00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 516 Piso 8° Anexo, Ciudad de Buenos Aires.

Horacio Lertora
Dirección de Compras y Contrataciones

